

En mill quatrocientos y tres de los que  
servire en el consorcio. Pleno por  
la misma cuenta liquidacion, y siendo  
jurado de el embargo del caudal de  
dicha cantidad, como tambien las, que  
se pague a los Impresarios, por los  
vecinos de dicha Calle, sus sucesores y  
quien correspondiere. A la verdad se notifica  
que a los D. Blas Guillen, Acreditado  
y buena a Poder de Juan Sivalley  
Depositario del arrendamiento de quatro mill  
por arrendamiento de vino sobre que se libraron  
dos seis mil y Quientos D. S. los expres  
tandose en el libramiento despachado, y  
solo pasara en cuenta del quatro mill  
seiscientos noventa y nueve D. S. que es  
lo que deve pagar esta ciudad por su  
tercera parte, y despoblado de dicha Calle:  
y los cavalleros comisarios de dicho arrendamiento  
pedidos auxilio por medio de el Acem-  
ado Impresario para que se libren las can-  
tidades que otros deviendo por las ter-  
ceras partes de impobrados de dichas calles  
que les corresponden como Comisarios y  
duplicando esta ciudad al goberno de la  
mejor asi lo que se entienda y de lo que  
manda de que se cumpla el arrendamiento  
Los D. Manuel Valleso y Alfonso Burg  
Comisarios de Propia, dieron cuenta a esta  
ciudad, que en la tarde del día de ayer

Resanyo. Los D.  
Comisarios de Propia

